



INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BARCAFETERÍA SITUADO EN EL LOCAL CULTURAL "4º ESPACIO CULTURAL".

Mediante Acuerdo Plenario n.º 8 de fecha 13 de marzo de 2024 se acordó la necesidad de contratar la "Gestión y explotación del bar-cafetería situado en el local cultural "4º Espacio Cultural", con realización de obras previas al inicio de la concesión de conformidad con el Proyecto de Adaptación a Accesibilidad, Renovación de revestimientos e instalaciones de la cafetería Gambrinus, con un presupuesto de ejecución material de las obras de 254.332,41 euros más IVA, y un total de 307.742,22 euros IVA incluido, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, con un valor estimado de 3.635.845,43 euros.

Asimismo, se acordó convocar procedimiento abierto y tramitación ordinaria, en base a la mejor relación calidad-precio, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el citado contrato de concesión de servicio (art. 15 LCSP). Al ser su valor estimado inferior a 5.538.000 euros, el contrato no está sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con el art.20.1 LCSP.

Fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 18 de marzo y, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 15 de abril de 2024, se han presentado las siguientes empresas:

ASOCIADOS Y COOPERATIVISTAS BOLEA LATORRE, S.L.

FERIAS LANZUELA, S.L.

RESTAURACIONES LOIRA 2020, S.L.

WTCZ EXPRESSO, S.L.U.

Los criterios de evaluación se detallan a continuación:

• CANON: 48 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la proposición que ofrezca el mayor importe de canon y al resto proporcionalmente, al no resultar viable la fórmula genérica del precio aplicable al resto de las licitaciones. Se otorgará 0 puntos a aquellas propuestas que oferten un canon igual a tipo mínimo de licitación, en aplicación de la fórmula matemática siguiente:

$$P_i = P_{max} * O_i$$

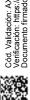
$$O_{max}$$

Pi = Puntuación obtenida por la oferta i

Pmax = Puntuación máxima en el criterio

Oi = Oferta que se puntúa en cada criterio del licitante i

Omax = Oferta más alta ofertada en el criterio







No se regula la baja al tratarse de un canon que supone ingreso para la Diputación Provincial de Zaragoza.

• DIVERSIDAD DE PRODUCTOS: 30 puntos

Se justifica con una declaración responsable, de tal manera que se valorará el desglose de la manera siguiente:

- Productos compatibles con intolerancia alimentaria y diabetes: lactosa, gluten y productos sin glucosa: 15 puntos
- Productos procedentes de comercio justo (café, azúcar y otros similares): 15 puntos

Se comprobará su cumplimiento durante la ejecución del contrato cada **seis meses** como mínimo, solicitándose justificación mediante revisión in situ de los productos, aportación de la carta donde queden constancia los productos compatibles con intolerancias alimentarias o bien con la presentación del correspondiente certificado o etiquetas acreditativas en el caso de productos de comercio justo.

En este criterio no se valora la compra de productos de temporada, alimentos frescos, así como de agricultura ecológica puesto que, en el presente contrato no está prevista la instalación de cocina.

• FORMACIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL CONTRATO: 22 puntos

Se valorará mediante declaración responsable el compromiso de formación al personal relativa a las funciones del trabajo a desempeñar como hostelería, elaboración de tapas, coctelería, enología, atención al cliente o cualesquiera otros relacionados con el objeto del contrato, de la manera siguiente:

- Formación de 5 a 10 horas : 6 puntos

- Formación de 11 a 15 horas: 12 puntos

- Formación de 16 a 20 horas: 22 puntos

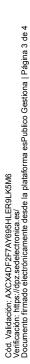
Se acreditará con un certificado acreditativo del centro o bien otro documento justificativo dos meses antes de la finalización de la ejecución del contrato.

Una vez analizadas las documentaciones presentadas por las empresas, se informa lo siguiente:

WTCZ EXPRESSO, S.L.U.

	59.114,14 euros
Canon:	IVA exc.
	48,00
Diversidad de productos:	
Productos compatibles con intolerancias alimentaria y	
diabetes	15,00
Productos procedentes de comercio justo	15,00







50.416,00 euros

Formación de 16 a 20 horas	22,00
TOTAL	100,00

FERIAS LANZUELA, S.L.

Canon:	IVA exc.
	40,94
Diversidad de productos:	
Productos compatibles con intolerancias alimentaria y	
diabetes	15,00
Productos procedentes de comercio justo	15,00
Formación del personal adscrito al contrato	
Formación de 16 a 20 horas	22,00
TOTAL	92,94

ASOCIADOS **BOLEA** COOPERATIVISTAS LATORRE,S.L.

	38.145,48 euros
Canon:	IVA exc.
	30,97
Diversidad de productos:	
Productos compatibles con intolerancias alimentaria y	
diabetes	15,00
Productos procedentes de comercio justo	15,00
Formación del personal adscrito al contrato	
Formación de 16 a 20 horas	22,00
TOTAL	82,97

RESTAURACIONES LOIRA 2020, S.L.

	25.127,00 euros
Canon:	IVA exc.
	20,40
Diversidad de productos:	
Productos compatibles con intolerancias alimentaria y	
diabetes	15,00
Productos procedentes de comercio justo	15,00
Formación del personal adscrito al contrato	

Formación de 16 a 20 horas	22,00
TOTAL	72,40







En conclusión con todo lo anterior, se propone adjudicar el contrato de CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL LOCAL CULTURAL "4º ESPACIO CULTURAL" a WTCZ EXPRESSO, S.L.U. por un canon anual de 59.114,14 euros IVA excluido, 12.413,97 euros correspondientes al IVA y un total de 71.528,11 euros IVA incluido, al tener mayor puntuación.

Lo que se remite para su valoración por la Mesa de Contratación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE